



PERÚ

Ministerio
de Educación

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL EL COLLAO

IEP N° 71007 M.Z.G.

IEP N° 71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES

PLAN DE MONITOREO Y ACOMPañAMIENTO 2024



2024

PLAN ANUAL DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO PEDAGÓGICO IEP N° 70370 BALSABE.

I. DATOS GENERALES:

DREP	: PUNO.
UGEL	: EL COLLAO.
IEP	: 70370.
LUGAR	: BALSABE.
GRADOS	: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO.
DIRECTOR	: ROMAN CASTILLO ROMERO.
SUB DIRECTOR	: JORGE LUIS ROMERO GUILLEN
DOCENTES	: 33 DOCENTES.

FINALIDAD.

Establecer lineamientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del Monitoreo, Acompañamiento y Asesoramiento Pedagógico de la Institución Educativa N° 71007 Mariano Zavallos Gonzales y la implementación y el desarrollo de las competencias pedagógicas de los docentes en el marco del logro de los aprendizajes fundamentales en los estudiantes.

II. OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Implementar acciones de monitoreo pedagógico en la institución educativa pública N° 71007 Mariano Zavallos Gonzales, en cumplimiento de los momentos e hitos de la movilización nacional por la transformación de la educación estipulado en la norma técnica **R.M. N° 108-2022-MINEDU** denominada **“Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2024 de la Educación Básica”**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Realizar visitas de observación pedagógica en las aulas de la Institución Educativa para recoger información sobre las condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes.
- b. Orientar y asesorar a los docentes en los aspectos pedagógicos que requieren ser fortalecidos como parte de procesos formativos y de asesoramiento oportuno para el desarrollo de las competencias pedagógicas.
- c. Identificar prácticas pedagógicas de acuerdo al protocolo de observación para que a través de su difusión motiven a otros docentes a lograr sus metas de aprendizaje planteadas.

METAS DE ATENCIÓN:

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU “Normas y

Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica” al **100% de los docentes de aula.**

III. **ALCANCES:**

- Institución Educativa de Educación Básica Regular-Nivel Primaria
- Docentes de Aula del III, IV, V Ciclos.

IV. **BASE NORMATIVA:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- Ley N° 29694, Ley que protege a los consumidores de las prácticas abusivas en la selección o adquisición de textos escolares, modificada por la Ley N° 29839.
- Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- D.S. N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley General de Educación.
- R.D. N° 01890 que aprueba el Plan Anual de Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico 2013.
- Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, aprueba los lineamientos denominados “Marco del Buen Desempeño Docentes de educación Básica Regular”.
- RVM. N° 038-2009-ED que aprueba los Lineamientos y Estrategias Generales para la Supervisión, Monitoreo y Acompañamiento Pedagógico.
- la Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU “Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”

V. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

DEFINICIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Se entiende como monitoreo pedagógico al proceso de recojo de información y/o evidencias, a partir de la observación de los procesos que permite evidenciar las condiciones y/o procesos pedagógicos que intervienen en el logro de los aprendizajes y la realización de acciones para orientar su mejora.

Su implementación es parte de la movilización nacional por la transformación de la educación y se da en tres momentos del año escolar:

- Marzo : “Buen inicio del año escolar”
- Setiembre – Noviembre : “Aprendizajes Fundamentales y la Escuela que queremos”
- Noviembre-Diciembre : “ Balance del Año Escolar y Rendición de cuentas”.

NIVELES DE ORGANIZACIÓN DEL MONITOREO PEDAGÓGICO.

La organización del monitoreo pedagógico se da en los siguientes niveles:

- a. **Nivel Nacional.** - El Ministerio de Educación es el responsable de elaborar los lineamientos y orientaciones nacionales básicas, así como los instrumentos (fichas de monitoreo) y el protocolo sugeridos para la realización de las visitas

de monitoreo. Socializa y asesora a las instancias de gestión educativa descentralizada (DRE o quien haga sus veces y las UGEL), en su implementación.

- b. Nivel Regional.** -Dirección Regional de Educación de Puno, le corresponde el rol orientador y supervisor de las actividades de monitoreo en la región. Para ello se conforma el equipo de Monitoreo Pedagógico Regional liderado por el Director de Gestión Pedagógica, lo integran los especialistas de Gestión Pedagógica de cada nivel, asesores pedagógicos y otros profesionales involucrados en la formación o capacitación de docentes que apoyan a la DRE. Elabora los lineamientos del monitoreo a nivel regional, orienta y supervisa a cada UGEL en su planificación e implementación. Recoge y procesa la información de cada UGEL y analiza y sistematiza los hallazgos a nivel regional. Remite el reporte correspondiente a la Dirección General de Educación Básica Regular del MINEDU. Difunde resultados en la región.
- c. Nivel Local.** -Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, le corresponde el rol operador del monitoreo pedagógico en las instituciones educativas del ámbito de su competencia. La UGEL EL COLLAO conforma un Equipo de Monitoreo liderado por el director del Área de Gestión Pedagógica e integrado por los especialistas de educación, profesionales que conforman el equipo de soporte, entre otros. Elabora el Plan de Monitoreo en la Jurisdicción de la UGEL El Collao. Define la meta y población a ser monitoreada. En laboratorio pedagógico sistematiza la información, elabora conclusiones y hace llegar su reporte a la Dirección Regional de Educación. A partir de los resultados, planifica y ejecuta un proceso de asesoría y seguimiento a las instituciones educativas visitadas y alcanza lineamientos específicos a las no visitadas.
- d. Nivel Institucional.** -Institución Educativa, el director es el responsable directo de las acciones de monitoreo y asesoramiento pedagógico a los docentes a su cargo. En las II.EE. multigrado desarrolla esta función en horarios debidamente establecidos que no perjudiquen el horario de clase con los estudiantes.

ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

El monitoreo pedagógico se orienta principalmente a verificar la existencia de condiciones favorables para el aprendizaje de los estudiantes en la institución educativa, así como la realización de acciones de asesoría a los docentes de aula que permitan el desarrollo de competencias pedagógicas y la implementación de la ruta de aprendizajes como actividades claves en la gestión del currículo.

A. CONDICIONES PARA EL APRENDIZAJE EN LAS II.EE. DE EBR.

1. Datos generales.

- Datos del monitor : Director Prof. Roman CASTILLO ROMERO.
: Sub Director Prof. Jorge Luis ROMERO
- GUILLEN
- Datos de la visita
- Datos de la Institución Educativa

2. Gestión de la IE centrada en los aprendizajes

- Contexto de la comunidad
- Calendario comunal
- Jornada de reflexión
- Directivos han desarrollado estrategias de formación para sus docentes.
- Planificación escolar.
- Visita del personal de MINEDU, DRE, UGEL

3. Materiales y recursos de aprendizaje de la Institución Educativa

- Curricula Nacional.
- IE cuenta con computadoras para docentes y/o estudiantes incluido Laptop XO
- Acceso a plataforma virtual PERUEDUCA
- Textos escolares en castellano (MINEDU)
- Cuadernos de trabajo en castellano (MINEDU)
- La IE ha recibido textos para biblioteca escolar en lengua originaria distribuidos por el MED
- La IE ha recibido material manipulativo o lúdico del MINEDU para los estudiantes.

4. Ambientes y servicios básicos de la Institución Educativa

- Aulas
- Espacios comunes.
- Servicios higiénicos.
- Otros (infraestructura para desplazamiento de estudiantes con discapacidad)

B. SESIÓN DE APRENDIZAJE

1. Datos generales

- Datos del docente observado.
- Datos de la sesión observada.
- Datos del aula observada.

2. Desarrollo de la sesión de aprendizaje

- Estrategias metodológicas empleadas por el docente
- Uso de materiales y recursos didácticos por el docente
- Gestión del tiempo para los aprendizajes.
- Clima de aula.
- Estrategias de evaluación del docente
- Documentos de planificación

ESTRATEGIAS PARA EL MONITOREO PEDAGÓGICO.

Para la implementación del monitoreo pedagógico en la institución educativa, se requiere de una directiva local, elaborada a partir de los lineamientos regionales y nacionales, que oriente las actividades a desarrollar en cada una de las II.EE.

a. Monitoreo a las condiciones para el aprendizaje de las II.EE.

Esta estrategia permite tener una mayor cobertura y tiene como objetivo verificar la existencia de condiciones para el aprendizaje en cada una de las instituciones educativas. En su organización se sugiere:

- El director monitorea a la totalidad de los docentes, que serán asistidas por el mismo durante los tres momentos de monitoreo en el año.
- La visita a cada docente es de dos horas, en el cual se realiza la observación pedagógica.
- El monitoreo al docente parte con una reunión inicial para informarle sobre el propósito de la visita.
- En el aula donde se realiza la observación pedagógica se utiliza un instrumento de recojo de información (Ficha de monitoreo).
- El nivel a monitorear es primario - EBR.

b. Monitoreo a la sesión de aprendizaje del docente

Esta estrategia permite observar al docente en su acción pedagógica para implementar una asesoría que permita fortalecer su desempeño; para ello se tendrá en cuenta:

- El monitoreo al docente parte con una reunión inicial con el director para informarle el propósito de la visita.
- Para la observación pedagógica en aula, se utiliza un instrumento de recojo de información de competencias pedagógicas.

Al término de la visita, en ambos casos:

- El director se reúne con el docente, comparte sus apreciaciones y le brinda orientación, tomando como referencia el “**Fascículo para la gestión de los aprendizajes en las instituciones educativas**” y las competencias pedagógicas del docente.
- Finaliza la jornada, participando en una reunión liderada por el director, donde se da a conocer los logros y dificultades observados y se plantean alternativas de solución.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LA IEP N° 70370 DE BALSABE 2022:

Fecha de visita	DOCENTE	Responsable
De abril a noviembre	33 docentes de aula	Director- Sub Director- Docentes
En el mes de noviembre se hará 2 fechas de monitoreo y acompañamiento de forma inopinada al segundo, cuarto y sexto grado.		

VII. RECURSOS MATERIALES.

- Protocolo de monitoreo pedagógico.
- Ficha de monitoreo de las condiciones de aprendizaje y sesión de aprendizaje
- Cuaderno de campo o libro de actas de la IE.

VIII. PRESUPUESTO.

Recursos propios.
Dirección.

IX. EVALUACIÓN.

Se tomará en cuenta los logros, dificultades, así como las medidas correctivas, sugerencias y/o recomendaciones, relacionados a la mejora de los aprendizajes.

ANEXOS:

Ficha de Monitoreo. (Rúbricas).

Ficha de Monitoreo MBDD (Marco del Buen Desempeño Docente)

Otros.

